

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de **VALPARAÍSO, ZACATECAS**, presentó en tiempo y forma a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2005 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de marzo de 2006, a fin de que procediera a los trabajos de auditoría y remitiera a esta Asamblea Legislativa informe de resultados procedente.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior del Estado, en fecha de 30 de noviembre de 2006, hizo llegar a la Legislatura, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, del señalado Ejercicio Fiscal.

El Informe contiene la auditoría a la Gestión Financiera con los conceptos de Ingresos por un monto total de \$103'464,522.73 **-CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 73/100-**, con un alcance de revisión del 80.07 por ciento, de los que el 44.18 por ciento corresponden a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 23.46 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, y 32.36 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33.

De igual manera, la revisión incluye el rubro de Egresos con el Presupuesto ejercido por un monto de \$99'485,850.94 **-NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 94/100-** con un alcance de revisión de 33.36 por ciento, en Gasto Corriente, Deuda Pública, Obra Pública, Otros Programas y en Aportaciones Federales Ramos 20 y 33.

Los resultados obtenidos de la revisión de Egresos son los siguientes:

1. No se cuenta con tabulador de viáticos y se detectó que no todos son soportados con el oficio de comisión correspondiente.
2. El Municipio otorgó compensaciones adicionales a los sueldos descontados vía participaciones por concepto de Maestros Comisionados, sin contar con acuerdo de Cabildo.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Superávit por el orden de \$3'978,671,79 **-TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SETENTA Y UN PESOS 79/100-** en virtud de que sus ingresos fueron mayores que sus egresos.

TERCERO.- La fiscalización al Municipio de Valparaíso, Zacatecas, incluye los rubro de deudores diversos, deuda pública contratada, el Patrimonio del Municipio y la revisión a la Obra Pública, desprendiéndose lo siguiente:

1. El saldo en deudores diversos al 31 de diciembre fue por \$109,092.91 pesos, correspondiendo el 10.42 por ciento a créditos otorgados a empleados; 89.58 por ciento a otros deudores dentro de los que destacan el Sistema de Agua Potable y Fondo III.
2. El saldo de los adeudos es por la cantidad de \$5'317,751.03 de los que el 48.89% corresponde a adeudos con Gobierno del Estado, el 21.92 por ciento con proveedores, 3.62 por ciento de acreedores diversos, y el 25.57 por ciento a Deuda Pública a largo plazo con Banobras.
3. El municipio presentó aumento en sus pasivos por el orden de 17.27 por ciento con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, al contratar financiamientos con el Gobierno del Estado durante el ejercicio, por un monto de \$2'600,000.00 -DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS-.
4. En lo que se refiere a Deuda Pública, no se exhibió documento de autorización de la Legislatura del Estado, no obstante, se comprobó apego al porcentaje establecido para endeudamientos en la Ley de Deuda Pública del Estado.
5. Se presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.
6. El monto aprobado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'404,000.00 pesos, teniendo subejercicio del 6.76 por ciento de los recursos, habiéndose ejecutado las 30 obras programadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.
7. El Presupuesto asignado para el Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, fue por el orden de \$24'317,236.00 pesos, llevándose la aplicación en apego a lo establecido por la Ley de Coordinación fiscal.
8. El Presupuesto para el Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, fue de \$8'928,416.00 pesos, ejecutándose de conformidad a lo establecido a la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron: 33.85 por ciento a Obligaciones Financieras, 56.47 por ciento para Infraestructura

Básica, 6.36 por ciento para Seguridad Pública y 3.32 por ciento para Adquisiciones.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados, conocer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente, y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales, se establecieron los indicadores:

A) FINANCIEROS

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 88.57 %.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente	Con recursos propios se cubre el 33.15% de gasto corriente, presentando nivel no aceptable.
	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 36 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 4.43 % del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 17% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 65% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

B) NO FINANCIEROS

El Municipio de Valparaíso cumplió en forma aceptable en 89.60 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria,

Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que dispone la Normatividad Estatal y en cumplimiento a los principios de Legalidad y de Transparencia.

CUARTO.- El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 20 acciones, de las que 8 son preventivas y 12 correctivas. En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad.

QUINTO.- Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Auditoría Superior presentó en fecha 12 de octubre de 2007, Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la fiscalización de la Cuenta Pública.

SEXTO.- Recibido para su trámite Constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas competentes, las que procedieron análisis de los procedimientos de Auditoría, así como la correcta observancia de la normatividad vigente y la justificación de las observaciones formuladas, obteniendo como consecuencia el resumen siguiente.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliogo de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5	5	0		0
Solicitud de Aclaración	3	3	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendación	8	8	0		0
TOTAL	17	17	0		0

SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

- 1.- La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de implementar medidas correctivas y preventivas, el establecimiento de sistemas de control y supervisión eficaces, a fin de lograr que los recursos públicos en cumplimiento de los objetivos de su destino, se administren con eficiencia y honradez.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las Autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultadas de las Acciones a Promover números **05-51-006, 05-51-009 y 05-51-017** a los CC. Prof. Alberto Ruiz Flores Delgadillo, Ing. José Luis Salcedo Bañuelos y Lic. Miguel Herrera Reséndez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales en el ejercicio revisado, por:
 - a) Obtener financiamiento que constituye Deuda Pública por un importe de \$2'600,000.00 -DOS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS- pesos, sin obtener la autorización de la Legislatura del Estado.
 - b) No presentar al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros comisionados para su autorización, e informándoles el importe a descontar de las participaciones y el monto de la compensación adicional a pagar por el Municipio
 - c) No realizar la licitación pública de la obra "Construcción de Puente Vehicular Valparaíso-Santa Potenciana, Segunda Etapa en Cabecera Municipal".

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.-La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura en el artículo 65, la facultad de revisar las

cuentas públicas del Gobierno Estatal y de los Municipios, verificar el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos y presupuestos de egresos; igualmente, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su fracción IV, concede a esta Asamblea Popular, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los ayuntamientos y verificar los resultados de su gestión financiera.

SEGUNDA.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define con claridad en el Artículo 115, la facultad de las Legislaturas de los Estados para revisar las Cuentas Públicas de los municipios.

TERCERA.- Al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución, apoyada en los Informes de Resultados de Cuenta Pública de la Auditoría Superior, el Poder Legislativo determina si es procedente o no, la aprobación de una Cuenta Pública, y los movimientos financieros de ingreso, gasto y obra pública.

CUARTA.-En el caso del Municipio de Valparaíso, Zacatecas, las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

I.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, Zacatecas del ejercicio fiscal 2005.

II.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

III.- La aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Valparaíso, relativa al Ejercicio Fiscal de 2005, deja a salvo los derechos y responsabilidades que compete ejercer a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, propios y/o transferidos, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la cuenta pública del señalado Ejercicio Fiscal.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a Veintiuno de abril del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA